

Revoca TEPJF fallo contra emecista por pase de estafeta

Libra Samuel castigo por spot con Máynez

Estiman Magistrados que Gobernador no vulneró principio de imparcialidad

ERIKA HERNÁNDEZ

Por tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perdonó al Gobernador de Nuevo León, Samuel García, una sanción por aparecer en un video en el que transfiere la estafeta de candidato presidencial a Jorge Álvarez Máynez.

La Sala Especializada había determinado que el emecista sí violó la imparcialidad, equidad y neutralidad de la contienda por aparecer y difundir ese anuncio, por lo que dio vista al Congreso local para que lo sancionara.

En ese video, el Gobernador entregaba a su compañero una playera y unos tenis color naranja, afirmando que le tocaba representar a MC en la contienda presidencial, luego de que el nuevoleonés renunció a la candidatura.

“Compadre, vamos a demostrarles que se metieron con la generación equivocada. Estamos más puestos que nunca”, remató García en el promocional.

“Se revoca la determinación impugnada, (porque) por el contrario a lo indicado por la Sala Especializada, la participación de Samuel García en el video no implica automáticamente una vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, pues para ello debe llevarse a cabo un análisis contextual de la publicación.

“La Sala debió tener en cuenta que el video se publicó en la etapa de precampaña, Jorge Álvarez Máynez te-

nía el carácter de precandidato único, mientras que García renunció a la precandidatura y el mensaje estuvo dirigido a

militantes y simpatizantes de MC, como se aprecia de manera continua en el cintillo que aparece en el video. La sola aparición de García no vulneró (dichos) principios”, resolvió la Sala Superior.

El Magistrado Reyes Rodríguez, quien se pronunció en contra de revocar la sanción, consideró que el artículo

134 es claro en que los servidores públicos no pueden inmiscuirse en asuntos electorales y dicho promocional tenía un objetivo electoral.

Consideró que no porque el spot estuviera dirigido a militantes de MC se debe deslindar a García, pues su traje de Gobernador no se puede quitar.

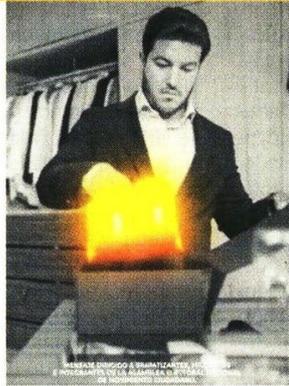
“Si bien no se presenta como titular del Poder Ejecutivo en Nuevo León, pues es un hecho notorio y público que lo es. Por lo tanto, tiene la obligación de no generar desequilibrios, dice el artículo 134, en la competencia entre partidos políticos, y esto aplica a la precampaña”, insistió Rodríguez.



Sancionan acciones

La Sala Especializada del Trife resolvió el 4 de julio sobre tres denuncias contra Samuel García, una de las cuales fue anulada.

- Se le acusó de vulnerar los principios de legalidad, imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda presidencial.
- Se consideró que cometió promoción personalizada por un comunicado del Gobierno de estatal el 19 de noviembre de 2023.
- En ese comunicado se destacó su trayectoria política, logros de Gobierno e índices de aprobación.
- Resolvió que el Secretario de Movilidad de Nuevo León, Hernán Villarreal, violó la Ley Electoral al promocionar a García.
- Infracción a la normativa



electoral al aparecer en un video con Jorge Álvarez Máynez para pasarle la estafeta presidencial (fotos).
 ■ Dio vista al Congreso local



para resolver sobre el Gobernador.
 ■ Impuso una multa económica a Álvarez Máynez por recibir un beneficio indebido.

